POSICIONAMIENTO DE CERO TOLERANCIA A LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN EN EL HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"

Con el firme propósito de erradicar *la corrupción* en el Gobierno Federal, *entendiendo a esta como la forma más extrema de la privatización al transferir bienes y recursos públicos a manos de particulares,* e impulsar el comportamiento ético de las personas servidoras públicas a fin de lograr el bienestar de todas las personas a partir de una cultura de servicio público austero y de excelencia, cimentado en los principios, valores y reglas de integridad con fundamento en los artículos 109, fracciones II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 6, 7 y 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 5 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; 4, fracción I de la Ley Federal de Austeridad Republicana y los Lineamientos para la emisión del Código de Ética a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

CONSIDERANDO

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2019, establece el objetivo de erradicar la corrupción del sector público, la regeneración ética de las instituciones, siendo esta última la intención ejemplificante de un ejercicio de gobierno austero, honesto, transparente, incluyente, respetuoso de las libertades, apegado a derecho, sensible a las necesidades de las personas más vulnerables y pendiente en todo momento del interés superior.

Que el Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de agosto de 2019, en el numeral 5. Análisis del estado actual, segundo párrafo, *define a la corrupción como el abuso de cualquier posición de poder, público o privado, con el objeto de generar un beneficio indebido a costa del bienestar colectivo o individual.*

Que la Ley Federal de Austeridad Republicana, establece a la austeridad republicana como un valor fundamental y principio orientador del servicio público, consistente en la conducta republicana y política de Estado que los entes públicos están obligados a acatar de conformidad con su orden jurídico, para combatir la desigualdad social, la corrupción y el despilfarro de los bienes y recursos nacionales, administrando los recursos con eficiencia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

Que la Ley General de Responsabilidades Administrativas establece las directrices, las faltas administrativas no graves y graves, en las que pueden incurrir las personas servidoras públicas, así como las sanciones correspondientes.

Que el Código de Ética de la Administración Pública Federal, publicado en el rio Oficial de la Federación el 08 de febrero de 2022, establece en el numeral IV del artículo 20. Obligaciones Institucionales, que las dependencias emitirán un posicionamiento suscrito por la persona titular de la dependencia o la entidad, relacionado con la no tolerancia a los actos de corrupción, el cual será difundido proactivamente.

Que el Código de Conducta del Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga" establece los compromisos de conducta alineados a los valores, principios y reglas de integridad que definen la actuación que debemos observar en todo momento.

Que la sociedad necesita certeza jurídica y confianza en el actuar de las autoridades, la corrupción genera vulnerabilidad, desigualdad, pobreza e inestabilidad social. La corrupción daña por igual a la sociedad y las instituciones.

Que los sistemas de salud son particularmente susceptibles a la corrupción debido a la gran cantidad de recursos, la asimetría de la información, la gran cantidad de actores, la complejidad y fragmentación del sistema y la naturaleza globalizadora de la cadena de suministro de medicamentos y dispositivos médicos.

La corrupción en el sector salud tiene graves consecuencias en las cinco dimensiones del desempeño del sistema de salud: el acceso, la calidad, la equidad, la eficiencia y eficacia en los servicios de atención a la salud, por lo que resulta procedente emitir el siguiente posicionamiento de:

CERO TOLERANCIA A LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN
EN EL HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"

Las personas servidoras públicas que desempeñan un empleo, cargo o comisión en el Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga", en cualquiera de sus niveles jerárquicos, incluyendo al personal de base, sindicalizado, personal de confianza, personal en formación; o bien que realizan prácticas profesionales, servicio social, así como los particulares o usuarios que acudan a las instalaciones de este nosocomio, tenemos el firme e ineludible compromiso de actuar de forma honesta y transparente a fin de combatir la corrupción de manera frontal, con respeto absoluto a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen y se hace un llamado a no incurrir o participar en actos de corrupción.

En el Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga", a través del Comité de Ética y el Órgano Interno de Control se han identificado los siguientes espacios para la Corrupción:

- Incumplimiento total o parcial de la jornada u horario de trabajo.
- Afectación a la imagen o legitimidad del Hospital, debido al ejercicio de prácticas contrarias a la ética.
- Aceptación de dádivas para acceder a los servicios de salud.
- Incurrir en omisiones a las leyes, reglamentos o disposiciones jurídicas.
- Desconocimiento y/o no aplicación de los preceptos contenidos en el Código de Ética de la Administración Pública Federal y el Código de Conducta de la Institución.

En este sentido, el presente posicionamiento constituye una declaración del compromiso de NO TOLERAR NINGÚN ACTO DE CORRUPCIÓN, fomentando una cultura de la denuncia ante este tipo de actos, manifestando el rechazo absoluto a las conductas que atentan contra los principios, valores y reglas de integridad, compromiso que impacta la garantía de los derechos humanos, ya sean civiles, políticos económicos, sociales, culturales o ambientales, así como la calidad de vida y el bienestar.

Por lo anterior, las personas servidoras públicas estamos conscientes que al incurrir en actos de corrupción podemos ser sancionadas administrativa, penal o civilmente e incluso se puede determinar la responsabilidad patrimonial frente al Estado, conforme a lo previsto en el artículo 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Dichas sanciones podrían ser económicas como el pago de daños y perjuicios; el decomiso y la privación de la propiedad de los bienes; así como amonestación, suspensión, destitución e inhabilitación.

Cabe mencionar que la comisión de actos de corrupción, así como la omisión del actuar por parte de las autoridades responsables, configuran sanciones de distinta naturaleza. En este tenor, se hace un exhorto a todas las personas servidoras públicas que integramos este Hospital para aplicar los principios, valores y reglas de integridad contenidos en el Código de Ética de la Administración Pública Federal y en el Código de Conducta del Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga".

En este contexto, les exhorto a presentar las denuncias por cualquier acto contrario a la ética pública o de corrupción ante el Comité de Ética, el Órgano Interno de Control y la Secretaría de la Función Pública, ya que el Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga" se compromete a no tolerar ningún acto de corrupción, para lo cual se establecen las siguientes acciones:

- ✓ Promoción de programas de capacitación y sensibilización que proporcione al personal de los conocimientos para el cumplimiento de sus funciones bajo los valores, principios y reglas de integridad.
- ✓ Difusión sobre actos de corrupción, sus consecuencias y sanciones.
- ✓ Difusión de la Plataforma Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción

Con el fin de construir una nueva ética pública y erradicar las conductas de corrupción, es importante contar con personal capacitado, así como canales abiertos e información para emitir y recibir denuncias.

Ciudad de México, a 31 de julio de 2023.

Dra. Guadalupe Mercedes Lucía Guerrero Avendaño
Directora General
Hospital General de México
"Dr. Eduardo Liceaga"